



MINSALUD



FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NUMERO 2961 DE 28 DICIEMBRE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN Y MODIFICAN DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere los literales c) y f) del artículo 10 del Decreto 1591 de 1989 y literal d) del artículo 15 del Decreto 1435 de 1990.

CONSIDERANDO:

Que, respecto a la responsabilidad del Control Interno, la Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", dispuso en el artículo 6º que: *"El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos"*.

Que mediante la Resolución No. 2983 de 2004, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad.

Que el Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI– que establece en su artículo 1º: "Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993".

Que el Decreto 1499 de 2017, establece: artículo 2.2.22.1.1. *"Sistema de Gestión. El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad."*



MINSALUD



FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NUMERO 2961 DE 28 DICIEMBRE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN Y MODIFICAN DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Artículo 2.2.22.3.1. Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

Artículo 2.2.22.3.2. Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

ARTÍCULO 2.2.22.3.3. Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tendrá como objetivos:

- 1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas*
- 2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.*
- 3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.*
- 4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.*
- 5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.*

Que el artículo 5 del Decreto 1499 de 2017, establece entre otros, “De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, una vez sea expedido el presente Decreto, quedan derogados los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003. Que la Ley 872 de 2003 crea el Sistema de Gestión de Calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios, enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.”

Que mediante la Resolución No 0112 de 22 de Enero de 2018, por medio de la cual se crea y se conforma el Comité de Gestión y Desempeño, en materia de Gestión de Calidad y en cumplimiento de su función de “aprobar la documentación que surja en el desarrollo del mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia”, los integrantes aprueban la elaboración, actualización y eliminación de documentos, mediante Acta 012 de diciembre 28 del 2018, los documentos que se relacionan en la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,



MINSALUD



FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NUMERO

2961 DE 28 DICIEMBRE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN Y MODIFICAN DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia la siguiente documentación:

1. Documentación asociada Proceso De Gestión De Recursos Financieros

TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN
MANUAL	APGRFSFIMS01	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	2.0

2. Documentos asociados al Proceso de Gestión de Talento Humano

TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN
MANUAL	APGTHGTHMS01	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE PLANTA DE PERSONAL -FPS- FCN.	13

3. Documentos asociados al Procesos Medición y Mejora

TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN
PROCEDIMIENTO	PEMYMOPSPT06	ADMINISTRACION DE ACCIONES PREVENTIVAS A TRAVÉS DEL PLAN DE MANEJO DE RIESGOS.	6.0

4. Documentos asociado al proceso de Asistencia Jurídica de la entidad

TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN
MANUAL	APAJUOAJMS02	MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISIÓN	4.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas la modificación del Manual de Procesos y Procedimientos – SIP- y realizar los ajustes respectivos en el Link de documentación del Sistema Integral de Gestión (MECI – CALIDAD), conforme a las modificaciones establecidas en la presente resolución.



MINSALUD



FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NUMERO 2961 DE 28 DICIEMBRE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN Y MODIFICAN DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los demás actos administrativos que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON MAURICIO MARÍN BARBOSA
Director General

Elaboró: María Vilma Ruiz – Contratista/ María Yaneth Farfán Casallas-Jefe Oficina Asesora Planeación y sistemas

Revisó: Dres. María Yaneth Farfán Casallas-Jefe Oficina Asesora Planeación y sistemas

Rodrigo Foronda Mojales- -Jefe Oficina Asesora Planeación y sistemas

Carlos Habib Olivella –Contratista Oficina Asesora Planeación y sistemas